

REGLAMENTO INTERNO

BIENVENIDO

CLINICA I.M.A. S.A. agradece que deposite su confianza en nosotros para su atención. Es nuestro objetivo lograr que nuestros servicios satisfagan sus expectativas. "CALIDAD CON CALIDEZ", es nuestro lema, ello resume nuestro deseo de ser eficientes en todos los aspectos, priorizando el "FACTOR HUMANO". ESTAMOS A SU DISPOSICION.

1.- DERECHO DE ADMISION:

CLINICA I.M.A. S.A. Esta destinada exclusivamente para la atención de enfermos de Clínica Medica, quirúrgica y especialidades, por lo que en todo caso se reserva el derecho de admisión y permanencia..

2.- HORARIO de ACOMPAÑANTE

Pensando en Usted, le sugerimos informe a sus familiares y amistades, que **no contamos con visitas en Internación General y Maternidad , solo se permite 1 acompañante con recambio cada 4/6 horas**

Únicamente abuelos y hermanos de bebés en Maternidad podrán ingresar previa autorización. Sugerimos que el tiempo sea breve

VISITAS y PARTE MEDICO de Cuidados Intensivos UCO – UTI – UCI: 13 a 14 hs - No está permitido el ingreso a menores de 15 años

3.- PERMANENCIA EN LAS HABITACIONES:

Esta permitido 1 acompañante por paciente. No está permitido circular por pasillos ni salas de espera

4.- SILENCIO:

Se requiere de pacientes y visitantes el mayor silencio. Se ruega cuidar el volumen de radios y televisores.

5.- APARATOS DE T.V. / MOBILIARIO

No está permitido ingreso de televisores a las habitaciones. La Clínica cuenta con este servicio, infórmese en oficina de internaciones.

No está permitido el ingreso de ningún mobiliario. Tampoco podrán utilizar el mobiliario de salas de espera ni otras habitaciones.

6.- IMPOSIBILIDAD DE ACOMPAÑANTE :

Cuando por orden médica se prohíban los acompañantes, solicitamos la colaboración para que los familiares / amigos no concurren al sanatorio..

7.- INTERVENCION DEL MEDICO O LA ENFERMERA:

Cuando el paciente deba ser atendido por el medico o la enfermera, o durante el amamantamiento del bebé, el acompañante y las visitas deberán retirarse de la habitación y aguardar en los sectores de espera.

8.- ACOMPAÑANTE:

Aquella persona que desee permanecer en la habitación durante la noche, en calidad de acompañante, deberá solicitar la correspondiente autorización en oficina de internaciones. Podrá permanecer una persona por paciente, deberá ser mayor de edad y del mismo sexo. En el sector de maternidad podrá permanecer el padre. En Todos los casos. El acompañante deberá abstenerse de realizar tareas propias de enfermería. El acompañante del paciente no habilita el uso de cama o sillón cama, en caso de requerirlo deberá abonar el costo correspondiente.

Los acompañantes no podrán utilizar la ducha de los baños, la misma es de uso exclusivo para los pacientes y bajo ninguna circunstancia podrán acostarse en las camas de los pacientes.

Pacientes AISLADOS los acompañantes autorizados, deben permanecer en las habitaciones con barbijo. No pueden circular por pasillos ni salas de espera y deberán hacerlo según modalidad que determine el Comité de Infectología Está Prohibido que los acompañantes coman dentro de la habitación.

9.- ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS:

No está permitido ingresar a la habitación medicamentos, salvo expresa indicación o autorización medica

No está permitido ingresar a la habitación alimentos por razones de higiene bromatológica y seguridad alimentaria, ya que el paciente solo podrá consumir alimentos que provengan del Servicio de Alimentación

Prohibido tomar MATE dentro de la institución.

10.- CUIDADO Y CONSERVACION:

Se solicita la colaboración de pacientes y acompañantes , para el cuidado y conservación de los elementos mobiliarios puestos a su disposición. En los supuestos de producirse daño a los mismos por descuido o uso indebido, los costos de reparación o reposición serán facturados al alta del paciente, al momento de su egreso

11.- NIÑOS:

No se permite el ingreso de visitantes menores de edad, salvo que se trate de hijos o hermanos de pacientes de maternidad, caso en el cual la visita de los mismos deberá ser breve y acompañada de un mayor, el que será responsable por el mismo. No se permite el ingreso en UTI-UCO-UCI-HEMODINAMIA o cualquier otra área cerrada, a menores de 15 años-

12.- PASE AL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS:

Cuando un paciente deba ser trasladado a este sector, la habitación que ocupaba hasta el momento deberá quedar disponible.

13.- DEPOSITO:

En el momento del ingreso, el paciente o quien tome la responsabilidad de la internación, deberá abonar un importe (a determinar) en calidad de depósito. El cual si correspondiere será deducido en la liquidación final. La Clínica se reserva el derecho a solicitar depósitos periódicos, si lo considera pertinente.

14.- SOLICITUD DE SERVICIOS:

Deberá ser solicitado en el momento de la internación por el paciente o un responsable designado. Servicios que ofrece la institución: desayuno, almuerzo, merienda o cena y armado de cama acompañante (únicamente disponible en habitación individual)

15.- COBERTURA:

El tipo de cobertura que tendrá validez durante la internación, será aquella que se acredite al ingreso. Aceptar su modificación es atributo exclusivo de la Clínica.

16.- ATENCION EXCLUSIVA:

Si el paciente desea contratar una persona para su cuidado o una enfermera para su exclusiva atención, deberá contar con autorización de la Clínica, la cual no se responsabiliza de la relación contractual entre el paciente y su cuidador, ni de los perjuicios que este pueda causarle.

En ningún caso la persona contratada podrá suministrar medicación al paciente

17.- MEDIO AMBIENTE:

Esta estrictamente **prohibido fumar en todos los espacios cerrados y/o abiertos de la Clínica. Ley 1799/05 Control de Tabaco**

18.- OBJETOS DE VALOR:

Clínica IMA S.A. no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor y/o cualquier pertenencia del paciente o de su acompañante, que se informe como sucedida durante la internación.

19.-ALTA MEDICA:

Ningún paciente podrá retirarse de la Clínica sin su correspondiente alta médica, firmada por el profesional tratante.

Si un paciente decidiera su retiro sin contar con el alta medica correspondiente o en contra de la opinión de los profesionales tratantes, el paciente y/o su acompañante responsable deberán dejar constancia de su puño y letra, en la historia clínica y suscribir el formulario específico que a tal fin ha creado la CLINICA.

La CLINICA se reserva el derecho de denunciar dicha situación ante las autoridades correspondientes, si considerara que, por la situación vital del o la paciente, su retiro de la Clínica, en contra de la opinión médica, conlleva riesgo para sí o para terceros.-

20- USO DE CELULAR:

Internación General / Maternidad: no se permite su uso en espacios comunes

UCO - UTI - HEMODINAMIA - NEO: no se permite su uso dentro de las áreas especificadas ni en espacios comunes.

Queda absolutamente prohibido a los pacientes o sus acompañantes y/o terceros, obtener fotos, videos o grabación de audios de cualquier profesional o personal de la Clínica, sin contar con la autorización previa y expresa del mismo. La violación de esta disposición habilitará a la Clínica a pedir el inmediato retiro de la persona que hubiere obtenido las imágenes o el audio, y su prohibición de volver a ingresar a la Clínica.-

21- FLORES / PLANTAS

No está permitido traer flores ni plantas por ser potenciales portadores de gérmenes

22-EGRESOS:

Una vez obtenida el alta medica, el paciente o familiar tramitara en la oficina de internaciones el alta administrativa. Deberá dejar en disponibilidad la habitación, antes de las 10.00 hs, caso contrario se facturara el día completo (se admitirán treinta (30) minutos de tolerancia)

En la oficina de internaciones se confeccionara la liquidación final. Si de dicha liquidación surge deuda, deberá cancelarla en el momento.

Por cualquier atraso en el pago se aplicaran intereses punitivos. Una vez cumplido este tramite se le extenderá la correspondiente orden de egreso, la cual deberá ser entregada a la enfermera del sector antes de dejar la habitación. Ningún paciente podrá abandonar la clínica, con o sin alta medica, sin la **orden mencionada**

23-SU TIEMPO ES MUY VALIOSO. Para evitar, en la medida de lo posible, esperas innecesarias, rogamos comunicarse con oficina de internaciones interno 105 en el momento que el medico le da el alta, de esta forma se agilizaran los tramites de egreso.

24-QUEJAS O SUGERENCIAS:

Su opinión es muy importante. Por no conformidades, sugerencias, agradecimientos, reclamos o comentarios le agradecemos enviar mail a: calidad@clinicaima.com o podrá utilizar el **QR** que se encuentra disponible en puerta de ingreso de oficina de internaciones

DIRECTORIO CLINICA IMA S.A.

Paciente o Familiar:: _____

HC: _____

Por la presente manifiesto haber recibido copia del reglamento interno y haberme informado sobre su contenido. Así mismo me comprometo a respetarlo en todos sus términos.

Fecha: _____ / _____ / _____

Firma